

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.672 · 1961

LEY 6672

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1961 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6672

DEOGADA POR LEY 7896

LEY 6672

Modificando el artículo 19 de la Ley Nº 5827 (Ley Orgánica del Poder Judicial).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 19 de la Ley 5827 (Orgánica del Poder Judicial), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 19.- Este Departamento se compondrá de una Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; una Cámara de Apelación en lo Penal; una Fiscalía de Cámara; tres Juzgados en lo Civil y Comercial; tres Juzgados en lo Penal y Correccional; un Tribunal de Menores; un Ministerio Público integrado por: dos Agentes Fis cales, dos Defensores de Pobres y Ausentes, un Asesor de Incapaces; y un Registro Público de Comercio".

ARTÍCULO 2°. Modifícase el inciso i) del artículo 20, de la Ley 5827 como a continuación se determina:

"Inciso i) Dos en la ciudad de Quilmes".

ARTÍCULO 3°. Hasta tanto se incorporen al Presupuesto General de la Administración las partidas de Gastos y Sueldos correspondien tes, las sumas que demande el cumplimiento de esta Ley, se toma rán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LA PLATA, 4 de DICIEMBRE de 1961.

VISTO el informe de Secretaría, la Presidencia de la Cámara de Diputados, de acuerdo con el artículo 95 de la Constitución y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Téngase por Ley de la Provincia la Ley de modificación de la Ley 5827 del Poder Judicial, de ampliación de Juzgados de Bahía Blanca y Tribunal del Trabajo en Quilmes.

ARTÍCULO 2.- Recabar del Poder Ejecutivo su inscripción en el Registro de Leyes y disponer su publicación en el Registro y "Boletín Oficial".

ARTÍCULO 3.- Dése cuenta a la Honorable Cámara, comuníquese al Honorable Senado y cumplido, archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 6672. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).